



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 619 de 2023

15 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nomenclación 2022070005047 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive el cual determina que “será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 30 de enero de 2023.
5. Que, el día 16 de agosto de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con cuarenta y cuatro (44) propuestas inscritas para la subregión del Bajo Cauca tal como consta en el “listado de propuestas inscritas”, el cual se encuentra alojado en la página web www.culturantioquia.gov.co.
6. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se publica el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el día 22 de agosto de 2023 en la página web www.culturantioquia.gov.co, el cual dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 28 de agosto de 2023 fue publicado el “listado de propuestas habilitadas y rechazadas”, el cual consigno que treinta y cinco (35) propuestas quedaron habilitadas y que las mismas serían remitidas a evaluación del jurado, mientras nueve (09) fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.
7. Que, mediante la Resolución Nro. 584 de 2023, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA.
8. Que, el día 8 de septiembre de 2023 se publicó el “informe de evaluación técnica” en el cual se dejó constancia de la evaluación realizada por los jurados a las propuestas habilitadas en la etapa I, así como las recomendaciones de los jurados para el otorgamiento de cupos.
9. Que, las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DANZA – CATEGORÍA ADULTOS MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
41	CANAS DE ORO	ANGELICA MARIA FIGUEROA JARABA	69	68	68,5
298	DEJANDO HUELLAS	SERGIO ANDRES ZULETA FERNANDEZ	71	76	73,5

DANZA – CATEGORÍA INFANTIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
174	DANZAS FOLCLORICAS TARAZÁ (DFT) CATEGORÍA INFANTIL	YEIMYS LUZ FLOREZ GONZALEZ	80	88	84
232	GRUPO DE DANZA RITMO CAUCANO	ALAN DANIEL MENA BECERRA	70	75	72,5

DANZA – CATEGORÍA JUVENIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
490	CASA DE LA CULTURA RAFAEL LOPEZ MEJIA	YILMAR PALACIOS ARISMENDI	80	88	84

DANZA – CATEGORÍA MIXTA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
49	ACADEMIA DE BAILE AFRODANS	MIRYAM YULIANITH ROMERO LOZANO	82	87	84,5
59	ACADEMIA DE DANZA RITMO CANDENTE CAUCASIA	STEFANY MILENA AREIZA VÉLEZ	93	95	94

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

143	DANZAS FOLCLORICAS TARAZÁ (DFT)	YEIMYS LUZ FLOREZ GONZALEZ	90	85	87,5
76	GRUPO DE DANZA CASA DE LA CULTURA PASION DANZANTE	KELLY JHOANA POLO	95	98	96,5
333	HERENCIAS NECHIANAS	DAIMER SALAZAR GALVIS	90	87	88,5
270	MOCAMBO	JENNIFER ANDREA ZUÑIGA HENAO	74	80	77
78	RITMO DE MI TIERRA	RUBÉN DARIO ECHEVERRY MONTOYA	80	77	78,5
339	SD ARTE Y PRODUCCIÓN	EDUARDO ANTONIO BURGOS LÓPEZ ANTONIO	52	67	59,5
389	SON FOLCLOR DE LA CASA DE LA CULTURA	JOSE ANTONIO BALERIO PUERTA	94	76	85

MÚSICA – CATEGORÍA BANDA JUVENIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
187	BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES	DANIEL ALEJANDRO CORREA IDÁRRAGA	79	82	81
96	BANDA SINFONICA JUVENIL DE CAUCASIA	LUIS GABRIEL SIERRA ALARCON	70	80	75

MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS Y POPULARES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
16	BANDA SONIDOS DE PAZ	CARLOS MARIO PULIDO PALACIO	72	72	72,0

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA BULLERENGUE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
301	SON GUÁIMARO	WILLIAM DANIEL CERMEÑO CHICA	87	79	83

MÚSICA – CATEGORÍA GAITAS, MILLOS Y CHIRIMÍA CHOCOANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
105	GAITEROS DEL BAJO CAUCA	ANDRES FELIPE ALVAREZ TORRES	90	85	88
373	SON DEL DOCE	EDUARD ALBERTO HINCAPIE ACEVEDO	85	85	85

MÚSICA – CATEGORÍA POPULAR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
417	DUETO VOCES DE MI PUEBLO	SAIDA MARIA VELEZ ARANGO	68	80	74
342	GRUPO DE CUERDAS SONIDOS DE PAZ	JOSE MIGUEL BARRERA GARCÍA	72	87	80
595	LOS ASTROS DE LA CARRANGA	JOSE MIGUEL BARRERA GARCIA	90	93	92
448	ORQUESTA SON NÚÑEZ	EDUARD ALBERTO HINCAPIE ACEVEDO	85	90	88
328	TUNA TAMBORA DE CÁCERES	CARLOS LEONIDASMARTÍ NEZ JIMENEZ	75	87	81

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
194	CRYNIGHT	ESNEIDER ROMO	87	75	81
53	EL SR JADA Y LOS ÚLTIMOS DE LA CUADRA	JAVIER DAVID PIZANO SOLORZANO	88	72	80
576	LACTUCA SATIVA	EMANUEL VELEZ JANACET	76	68	72
124	LOS DEL BIGOTE	ANDRES FELIPE MUÑOZ RUIZ	82	70	76

MÚSICA – CATEGORÍA URBANO & AFROANTILLANO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
216	J LEMS	JOHAN ANDRÉS LEMOS CUESTA	53	53	53
541	VON & ORA CON LOS MUCHACHOS	ALVARO NARANJO QUINTANA	80	70	75

TEATRO- CATEGORÍA ABIERTO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
374	DIVINOS ACTORES	MARIA EUGENIA GOMEZ PEÑA	75	78	76,5
385	ELA ESCUELA DE ARTE	LUISA ELENA QUINTERO CAMPILLO	77	90	83,5
406	HUELLAS	ALEXANDER TOBON	83	70	77
590	JÓVENES FORMADORES DE PAZ	JUNIOR VILLORINA PIANETA	73	80	76,5

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar los cupos para asistir al encuentro subregional a los siguientes participantes:

DANZA – CATEGORÍA ADULTOS MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
298	DEJANDO HUELLAS	EL BAGRE	73,5

DANZA – CATEGORÍA JUVENIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
490	CASA DE LA CULTURA RAFAEL LOPEZ MEJIA	ZARAGOZA	84

DANZA – CATEGORÍA MIXTA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
76	GRUPO DE DANZA CASA DE LA CULTURA PASION DANZANTE	CAUCASIA	97
333	HERENCIAS NECHIANAS	NECHI	89
78	RITMO DE MI TIERRA	ZARAGOZA	79
389	SON FOLCLOR DE LA CASA DE LA CULTURA	NECHI	85

MÚSICA – CATEGORÍA BANDA JUVENIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
187	BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES	CACERES	81
96	BANDA SINFONICA JUVENIL DE CAUCASIA	CAUCASIA	75

MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS O POPULARES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
16	BANDA SONIDOS DE PAZ	TARAZA	72

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA BULLERENGUE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
301	SON GUÁIMARO	TARAZA	83

MÚSICA – CATEGORÍA GAITAS, MILLOS Y CHIRIMÍA CHOCOANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
105	GAITEROS DEL BAJO CAUCA	CAUCASIA	88
373	SON DEL DOCE	TARAZA	85

MÚSICA – CATEGORÍA POPULAR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
417	DUETO VOCES DE MI OUEBLO	CACERES	74
342	GRUPO DE CUERDAS SONIDOS DE PAZ	TARAZA	80
595	LOS ASTROS DE LA CARRANGA	TARAZA	92
448	ORQUESTA SON NÚÑEZ	TARAZA	88
328	TUNA TAMBORA DE CÁCERES	CACERES	81

MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
194	CRYNIGHT	CAUCASIA	81
53	EL SR JADA Y LOS ULTIMOS DE LA CUADRA	CAUCASIA	80
576	LACTUCA SATIVA	CAUCASIA	76
124	LOS DEL BIGOTE	CAUCASIA	81

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA URBANO & AFRO ANTILLANO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
541	VON & ORA CON LOS MUCHACHOS	ZARAGOZA	80

TEATRO - CATEGORÍA ABIERTO

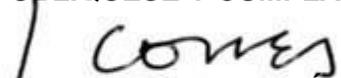
CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
374	DIVINOS ACTORES	CAUCASIA	77
385	ELA ESCUELA DE ARTE	CAUCASIA	84
406	HUELLAS	EL BAGRE	77
590	JÓVENES FORMADORES DE PAZ	EL BAGRE	77

ARTÍCULO SEGUNDO. Los participantes beneficiarios deberán manifestar la aceptación de asistir al evento subregional, lo cual deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, enviando diligenciado al correo electrónico antioquiavive@culturantioquia.gov.co, el formato adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, el quince (15) de septiembre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
 Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: María Adelaida Uruburu B Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 Revisó: Laura Sofia Suarez Apoyo jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural
--	--	--